



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1296_1: Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES AUXILIARES Y DE APOYO AL BUQUE EN PUERTO

Código: MAP400_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1296_1: Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la colaboración en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Revisar el estado de la jarcia de labor y el funcionamiento de los equipos de maniobra del buque, siguiendo las prácticas marineras al uso, con el fin de realizar cargas, descargas y traslados del buque en puerto en condiciones de seguridad.

- 1.1 La jarcia de labor (cabos, cables, defensas, entre otros) se revisa, siguiendo procedimientos marineros al uso, con el fin de ser utilizadas en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.
- 1.2 El funcionamiento de los equipos de maniobra del buque (maquinillas, chigres, pescantes, molinetes, cabrestantes, entre otros) se comprueba, siguiendo las instrucciones de uso y manejo de los mismos, con el fin de asegurar su operatividad en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.
- 1.3 Los elementos y accesorios de respeto para las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto, se estiban y almacenan en las chabolas de forma ordenada para su fácil localización en caso de ser necesario su uso.

2. Ejecutar las operaciones de carga, descarga, largado y afirmado de las amarras, siguiendo instrucciones del superior, para realizar el movimiento de los pesos y el traslado del buque en puerto.

- 2.1 Los cabos de amarre se largan/viran de forma ordenada, en función de la maniobra a realizar por el buque en puerto, para garantizar su traslado en condiciones de seguridad.
- 2.2 Los equipos de maniobra (molinetes, maquinillas, chigres, pescantes, cabrestantes, entre otros) se manejan, teniendo en cuenta las condiciones de las maniobras a realizar, para efectuar las operaciones de carga, descarga y traslado del buque en puerto sin riesgos.
- 2.3 Los cabos de amarre se encapillan en los norays o bolardos asignados, según la maniobra de traslado a realizar en puerto, para que las amarras trabajen en condiciones de seguridad y garanticen el atraque del buque.

3. Participar en el arranchado y traslado del buque en puerto, teniendo en cuenta la ley de prevención de riesgos laborales en trabajos portuarios, con el fin de evitar daños y accidentes durante las mismas.

- 3.1 Los equipos de protección personal previstos por la normativa de prevención de riesgos laborales en operaciones portuarias, se utilizan para evitar accidentes en las operaciones de arranchado y traslado del buque en puerto.
- 3.2 Las tareas a realizar durante las faenas de arranchado del buque se efectúan, teniendo en cuenta la normativa de prevención de riesgos laborales en operaciones portuarias, con el fin de minimizar los riesgos durante las mismas.



- 3.3 Las operaciones de desamarre y amarre durante las maniobras de traslado del buque en puerto se realizan, teniendo en cuenta la normativa de prevención de riesgos laborales en operaciones portuarias, para evitar daños o accidentes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1296_1: Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tecnología naval en lo relativo a las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.

- Nomenclatura de las partes del buque.
- Arranchado del buque en lo relativo a las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.
- Arranchado de un buque a son de mar.

2. Jarcia firme y de labor en lo relativo a las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto.

- Cabos y cables: manejo de cabos y cables.
- Nudos marineros de uso frecuente en las faenas marineras.
- Elementos y accesorios: motonería (motones, pastecas y cuadernales). Ganchos. Aparejos. Grilletes. Giratorios. Guardacabos. Tensores. Cáncamos.

3. Maniobras en lo relativo a carga, descarga y traslado del buque en puerto.

- Operaciones de carga y descarga en lo relativo a sus maniobras.
- Medios de carga y descarga: aparejos. Grúas. Pescantes.
- Maniobras: nomenclatura de las amarras del buque; maniobras con cabos: dar y largar amarras, virar, aguantar, largar, abozar, encapillar y desencapillar; equipos para maniobras de traslado del buque en puerto: molinetes, chigres y maquinillas, cabrestantes.
- Tipos de maniobras: atraque, desatraque y traslado en puerto.

4. Prevención de riesgos laborales en lo referente a las maniobras y movimiento de pesos en puerto.

- Normas y procedimientos de prevención de riesgos laborales aplicada a las operaciones de carga y descarga.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1296_1: Colaborar en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colaborar en el mantenimiento de la jarcia de



labor y de los equipos de carga/descarga y traslado del buque, cumpliendo la normativa de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Mantener la jarcia de labor y los equipos de maniobra del buque operativos.
2. Operaciones de carga/descarga y traslado de un buque en puerto realizadas con seguridad y eficacia.
3. Prevenir los peligros para evitar accidentes a bordo.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos, productos específicos y ayudas técnicas y herramientas necesarios para mantener la jarcia de labor y los equipos para la carga/descarga y traslado del buque para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Crterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Mantenimiento de la jarcía de labor y de los equipos de maniobra.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección de la jarcía de labor. - Comprobación de los equipos mecánicos. - Almacenamiento de los elementos de mantenimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Realización de las operaciones de carga, descarga y traslado del buque.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Maniobra de cabos en un traslado. - Manejo de los equipos de cubierta. - Amarre al muelle. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Prevención de los peligros a bordo para evitar accidentes.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de los equipos de protección individual. - Arranchado del buque. - Operación de amarrado/desamarrado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se revisa la jarcía de labor, engrasando y cambiando la deteriorada según los procedimientos del buque, se inspecciona y comprueba el funcionamiento de los equipos mecánicos de maniobra siguiendo las indicaciones de un superior, las instrucciones de uso y manejo, los elementos de mantenimiento y respeto se almacenan en las chabolas con limpieza y de forma ordenada para facilitar su posterior localización.</i></p>
4	<p><i>Se revisa la jarcía de labor siguiendo los procedimientos del buque, se comprueba el funcionamiento de los equipos mecánicos de maniobra siguiendo las indicaciones de un superior y los elementos de mantenimiento y respeto se almacenan en las chabolas con limpieza y de forma ordenada para facilitar su posterior localización.</i></p>
3	<p><i>Se revisa la jarcía de labor siguiendo los procedimientos del buque, se comprueba el funcionamiento de los equipos mecánicos de maniobra y los elementos de mantenimiento y respeto, se almacenan en las chabolas sin limpieza y si con su distribución para facilitar su posterior localización.</i></p>
2	<p><i>Se revisa la jarcía de labor siguiendo los procedimientos del buque, se comprueba el funcionamiento de los principales equipos mecánicos de maniobra (molinete, cabrestante) y los elementos de mantenimiento y respeto, se almacenan en las chabolas sin limpieza y sin distribución impidiendo su posterior localización.</i></p>

1	<i>No se revisa la jarcia de labor, ni el funcionamiento de los equipos mecánicos de maniobra comprometiendo la seguridad del personal, los elementos de mantenimiento y respeto se almacenan en las chabolas sin limpieza y sin distribución, impidiendo su posterior localización.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Los cabos de amarre se largan/viran procurando que el buque no se aleje del muelle en la maniobra de traslado del buque, los equipos de cubierta se manejan previniendo riesgos en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan de forma que no molesten las de otros buques en los norays asignados, supervisando que las amarras trabajen en condiciones de seguridad y realiza el atraque al muelle.</i>
4	<i>Los cabos de amarre se largan/viran para efectuar la maniobra de traslado del buque, los equipos de cubierta se manejan previniendo riesgos en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan en los norays asignados supervisando que las amarras trabajen en condiciones de seguridad y realiza el atraque al muelle.</i>
3	<i>Los cabos de amarre se largan/viran para efectuar la maniobra de traslado del buque, los equipos de cubierta se manejan previniendo riesgos en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan en los norays asignados, comprobando que realizan su función de atraque pero sin comprobar que trabajan con seguridad.</i>
2	<i>Los cabos de amarre se largan/viran para efectuar la maniobra de traslado del buque, los equipos de cubierta se manejan, sin prevenir riesgos en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan en los norays por encima de las de otros buques, impidiéndoles su salida y sin vigilar como trabajan cuando se realiza el atraque del buque al muelle.</i>
1	<i>Los cabos de amarre no se largan/viran al efectuar la maniobra de traslado, poniendo en peligro la seguridad del buque, los equipos de cubierta se manejan sin prestar atención, sin prevenir accidentes en las operaciones de carga/descarga, las gazas de los cabos se encapillan en otros norays que no son los suyos, molestando a otros buques y quedando mal atracado al muelle sin condiciones de seguridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Los equipos de protección personal previstos por normativa se utilizan durante las operaciones de arranchado, amarrado, desamarrado y traslado del buque para prevenir accidentes, daños y riesgos laborales, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>
4	<i>Los equipos de protección personal se utilizan durante el arranchado, amarrado, desamarrado y traslado del buque para prevenir accidentes y riesgos laborales, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>
3	<i>Los equipos de protección personal se utilizan durante el arranchado, amarrado, desamarrado del buque para prevenir riesgos laborales, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>
2	<i>Los equipos de protección personal se utilizan durante el amarrado, desamarrado y traslado del buque para prevenir riesgos laborales, incumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>
1	<i>Los equipos de protección personal no se utilizan durante el amarrado, desamarrado y traslado del buque incumpliendo la normativa de prevención de riesgos en operaciones portuarias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

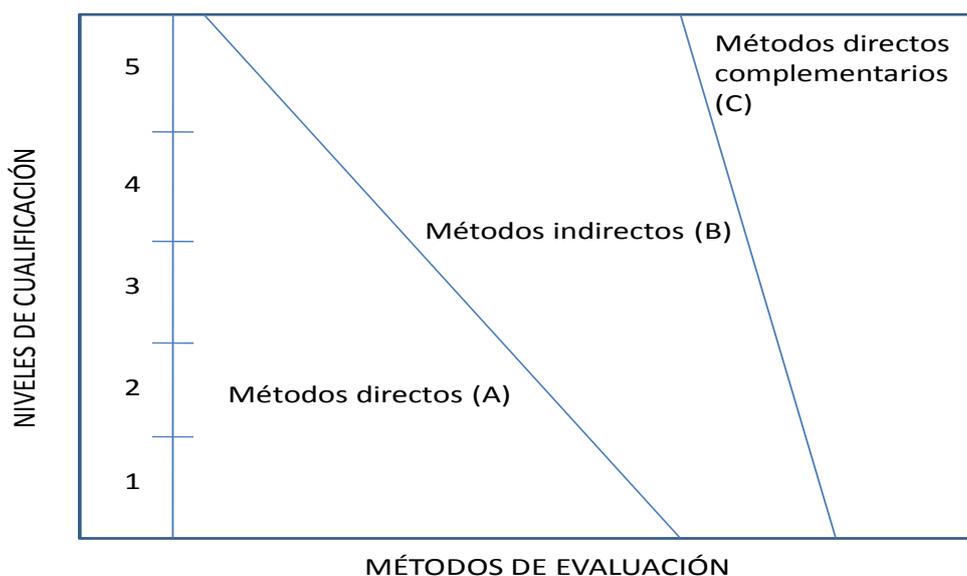
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de colaboración en las maniobras de carga, descarga y traslado del buque en puerto, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

Se valorará la capacidad del candidato o candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta las expresiones de uso cotidiano en el sector marítimo y las diferentes formas de trabajar en los buques atracados en puerto.

- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

En la información dada al candidato o candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la



prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Entorno: el lugar de trabajo es un buque atracado al muelle o en su entorno.
 - Condiciones climatológicas: trabajo a la intemperie en los recintos portuarios.
 - Condiciones físicas del candidato para realizar su trabajo en condiciones especiales.
 - Capacidad de comprensión de los manuales y normativa.
 - Destreza y rapidez a la hora de realizar los trabajos de mantenimiento.
 - Existencia de suficientes equipamientos, materiales y utensilios para la realización del trabajo.
 - Grado de cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales.
 - Concienciación del daño que puede causar la contaminación marina.